



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/17ª.S.E./31-07-2019/002 POR EL QUE SE APRUEBA 02 (DOS) BAJAS DE BENEFICIARIOS CONSIDERADOS EN EL COMPONENTE CENTLI, DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria Componente “Centli”, Línea de Acción 2.a Producción Sustentable, del Programa Altepetl

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que se recibió a través de Oficialía de Partes de la Dirección General de la CORENADR, desistimiento a la solicitud de ayuda, con número de folio **CIIC/04/COMP/02/0730/2019** del componente Centli, asignado a la C. Betsabé Citlali Castro de Jesús.

Que la ayuda solicitada fue aprobada en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria realizada el pasado 21 de junio de 2019, mediante acuerdo CTAR/12a.S.E./21-06-2019/003; por un monto de \$25,120.00 (Veinticinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), mismo que se libera para ser reasignado.

Que se recibió a través de Oficialía de Partes de la Dirección General de la CORENADR, desistimiento a la solicitud de ayuda, con número de folio **CIIC/04/COMP/02/1501/2019** del componente Centli, asignado a la C. Manuel Bonilla Hernández.

Que la ayuda solicitada fue aprobada en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria realizada el pasado 05 de julio de 2019, mediante acuerdo CTAR/15a.S.E./05-07-2019/003; por un monto de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se libera para ser reasignado.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/17ª.S.E./31-07-2019/002 de fecha 31 de julio de 2019, en el que se acepta la baja de dos solicitudes de ayuda autorizadas en la línea de acción 2.a, Producción Agrícola Sustentable,

mapc.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Concepto de Ayuda 2.a.10 Horticultura en invernadero y 2.a.20 Ovinos, componente Centli del Programa Altepétl, por un monto total \$70,120.00 (Setenta mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.). Dicho monto es liberado para su aplicación en el mismo componente. Las bajas se describen en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

P.A. [Firma]
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. [Firma]
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

P.A. [Firma]
M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

P.D. [Firma]
Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

mopc



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental


VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL


Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

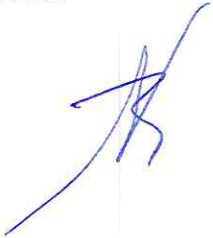
VOCAL


Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE


Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzí Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



COMPONENTE CENTLI

Baja									
ID	Folio	Nombre del beneficiario	Línea de Acción	Concepto de apoyo	Acuerdo CTAR en el que fue aprobado	Monto Aprobado	Monto devengado	Saldo	Observaciones
1	CIIC/04/COMP/02/1501/2019	Manuel Bonilla Hernández	2.a Producción Agrícola Sustentable	2.a.10 Horticultura en invernadero	CTAR/15a.S.E/05-07-2019/003	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 45,000.00	Presenta desistimiento el 18 de julio del 2019
2	CIIC/04/COMP/02/0730/2019	Betsabe Citlali Castro De Jesús	2.a Producción Agrícola Sustentable	2.a.20 Ovinos	CTAR/12a.S.E/21-06-2019/003	\$ 25,120.00	\$ -	\$ 25,120.00	Presenta desistimiento el 15 de julio del 2019
Total								\$ 70,120.00	

[Handwritten signature]

mepc

[Handwritten signature]

119 \$